

000001



**NOTARIA CUARTA
CANTON SANTO DOMINGO**

EXTRACTO

PRIMERA COPIA

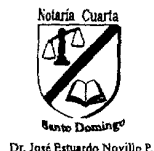
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA LIDERSERVICIOS S.A
OTORGADA: CORONEL LUZURIAGA EDGAR IVÁN A NOMBRE Y
EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA
LIDERSERVICIOS S.A
CUANTÍA: \$ 4.000,00 USD
14-10-2008

Santo Domingo, a 14 de OCTUBRE 2008

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.



NUMERO 6942



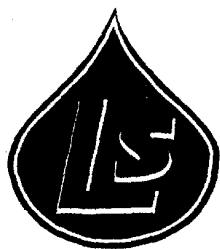
**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA LIDERSERVICIOS S.A
OTORGADA: CORONEL LUZURIAGA EDGAR IVÁN A NOMBRE Y
EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA
LIDERSERVICIOS S.A
CUANTÍA: \$ 4.000,00 USD
DI: CINCO COPIAS
H.N**

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **MARTES, CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO**, ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón de Santo Domingo, comparece, el señor **EDGAR IVÁN CORONEL LUZURIAGA**, casado, a nombre y representación de la **COMPAÑIA LIDERSERVICIOS S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, según consta del nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz y hábil ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo; a quien de conocer doy fe.- Examinado por mí el Notario y hallándose bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrar procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO:- En su Registro de Escrituras Públicas en su cargo dígnese incorporar una de la cual conste una de aumento de

capital y reforma de estatutos, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **Edgar Iván Coronel Luzuriaga**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **LIDERSERVICIOS S.A.**, como se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, catón Santo Domingo.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el diez y seis de mayo del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, el primero de junio del dos mil cinco, se constituyó la compañía denominada **LIDERSERVICIOS S. A.** - **b).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **LIDERSERVICIOS SA**, celebrada el veinte y seis de julio del dos mil ocho, decidió el Aumento de Capital Social, en la suma de **cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América**, en el rubro constante en el acta y de acuerdo al cuadro de integración de capital que sumados al capital anterior da un total de seis mil dólares de los Estados Unidos de América. Como consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social relativo al Capital Social, cuyo texto consta en la respectiva acta.- **TERCERA: DECLARATORIA .-** Con los antecedentes expuestos el señor **Edgar Iván Coronel Luzuriaga**, Gerente General de la Compañía **LIDERSERVICIOS S.A.**, declara mediante autorización conferida por la Junta General de Accionistas de veinte y seis julio del dos mil ocho, elevado el capital social a la suma de **seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 6.000.00)** y reformado el



LIDERSERVICIOS S.A.



RESOLUCIÓN N° 009-CPO-017-2006-CNTT
TRANSPORTE DE CARGA PESADA

TANQUEROS DE AGUA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "LIDERSERVICIOS S. A."

VOLQUETAS

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados a los veinte y seis días del mes de julio del dos mil ocho, a las 19h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. Las Delicias s/n, diagonal al Hospital Gustavo Domínguez y Av. Quito y con la presencia de los señores accionistas: Aguilar Aguilar Milton

CAMIONES

Rodrigo, propietario de una acción de cincuenta dólares cada una; Aldean Vásconez Ermi Marylu, propietario de una acción de cincuenta dólares cada una; Arias Cuadrado Edwin Jhonny propietario de dos acciones de cincuenta dólares cada una y en representación el Señor Rivera Jurado Fernando Rigoberto ; Benavides Ordóñez Luís Alfonso propietario de dos acciones de cincuenta dólares cada una; Bermeo Fajardo Guilfrido Jufito, propietario de una acción de cincuenta dólares cada una; Borja Ruiz Luís Enrique, propietario de una acción de cincuenta dólares cada una; Burneo Oswaldo Alfonso, propietario de una acción de cincuenta dólares cada una, Cabrera Vélez Anacio Medardo, propietario de una acción de cincuenta dólares cada una; Cando Guaman Maribel del Rocío, propietario de una acción de cincuenta dólares cada una; Cedeño Rodríguez Ángel Roberto propietario de dos acciones de cincuenta dólares cada una; Celin Toledo Herbert Patricio, propietario de una acción de cincuenta dólares cada una; Coronel Luzuriaga Edgar Ivan, propietario de dos acciones de cincuenta dólares cada una; Gonzabay Solórzano Ángel Ernesto, propietario de una acción de cincuenta dólares cada una; Guanopatin Cando Tarquino Fernando, propietario de una acción de cincuenta dólares cada una; Márquez Ontaneda Eugenio Napoleón propietario de una acción de cincuenta dólares cada una; Mejia Calero Carlos Evangelio propietario de dos acciones de cincuenta dólares cada una, Mejia Calero Gustavo Filadelfo propietario de dos acciones de cincuenta dólares cada una; Mora Monroy Elman, propietario de una acción de cincuenta dólares cada una; Obando Obando Segundo Nativel, propietario de una acción de cincuenta dólares cada una; Paredes González José Vicente, propietario de dos acción de cincuenta dólares cada una; Ramírez Chicaiza Cesar Oswaldo propietario de una acción de cincuenta dólares cada una; Ramos Santillan Oscar Vinicio propietario de una acción de cincuenta dólares cada una; Reyes Sánchez Estuardo Daniel propietario de una acción de cincuenta dólares cada una; Rivadeneira Flores Manuel Maria Héctor, propietario de una acción de cincuenta dólares cada una; Rojas Vargas Fausto Amador, propietario de dos

MUDANZAS

PLATAFORMAS

WINCHAS

FURGONES

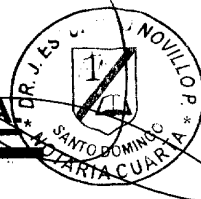
acciones de cincuenta dólares cada una; Sarmiento Solórzano Sixto Roman, propietario de dos acciones de cincuenta dólares cada una; Tipan Troya Milton Rodrigo propietario de dos acciones de cincuenta dólares cada una y en representación el Señor Tipan Reyes Jacinto; Uriarte Garcia Luis Arnulfo, propietario de dos acciones de cincuenta dólares cada una; Villarroel Villafuerte Segundo Arcesio, propietario de una acción de cincuenta dólares cada una; quienes representan el cien por ciento del capital social pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo que determina el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- Aumento de Capital social y reforma de estatutos.

Preside la Junta el señor Benavides Ordoñez Luis Alfonso y actúa como Secretario el señor Coronel Luzuriaga Edgar Ivan. Por secretaria se constata el quórum, el mismo que es del cien por ciento, de inmediato se da lectura al punto del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad y sin modificación alguna. Acto seguido se pasa a tratar el único punto de la agenda relacionado con: **1.- Aumento de Capital social y reforma de estatutos.** El señor Presidente Benavides Ordoñez Luis Alfonso, manifiesta que en virtud que nuestro país adopto el dólar como moneda oficial y a la inflación de los últimos tiempos, es necesario elevar el capital social de la compañía, por lo que considera necesario que se aumente el capital social de esta en cuatro mil dólares (USD \$ 4.000,00), para tal efecto propone se realice el aumento en numerario, que sumados al capital anterior dan un total de seis mil dólares (USD \$ 6.000,00); el aumento de capital será cubierto por los señores accionistas de acuerdo con su porcentaje accionario, pagaderos de la siguiente manera, el cincuenta por ciento al acuerdo efectuado por la Junta y el saldo a un plazo de seis meses. Luego de varias deliberaciones en torno al tema se aprueba el Aumento de capital social, en los términos y en los rubros antes señalados, los mismos que aparecen detallados en el cuadro de integración de capital social, que forma parte de la presente acta. Como consecuencia de lo anterior, se reforma el artículo cuatro del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO CUATRO. CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$6.000,00) dividido en ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas del 01 al 120 inclusive, serie "A".** Resuelto así el aumento de capital, concomitantemente, se aprueba el cuadro de integración de capital, el



LIDERSERVICIOS S.A.



RESOLUCIÓN N° 009-CPO-017-2006-CNTTT TRANSPORTE DE CARGA PESADA

TANQUEROS DE AGUA

mismo que consta como anexo, en forma unánime y sin modificación alguna. La Junta General autoriza al Gerente General de la compañía para que realice los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de este acto.

Sin tener otro asunto de que tratar se concede un receso de treinta minutos para redactar el acta; reinstalada la misma se da lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Siendo las veinte y dos horas se da por terminada la Junta para constancia de lo cual firman todos los accionistas.

VOLQUETAS

Aguilar Aguilar Milton Rodrigo

Aldean Vasconez Ermi Marylu

CAMIONES

Arias Cuadrado Edwin Jhonny

Benavides Ordóñez Luis Alfonso

MUDANZAS

Bermeo Fajardo Guilfrido Jufito

Borja Ruiz Luis Enrique

Burneo Oswaldo Alfonso

Cabrera Velazquez Anacio Medardo

PLATAFORMAS

Cando Guaman Maribel del Rocio

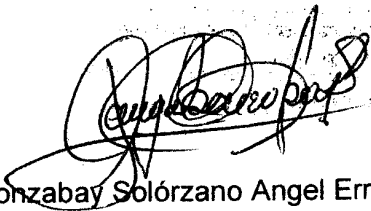
Cedeño Rodríguez Angel Roberto

WINCHAS

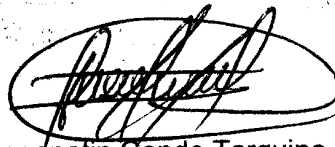
Celin Toledo Herbert Patricio

Coronel Luzuriaga Edgar Iván

FURGONES



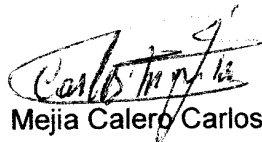
Gonzabay Solórzano Angel Ernesto



Guanopatin Cando Tarquino F.



Márquez Ontaneda Eugenio Napoleón



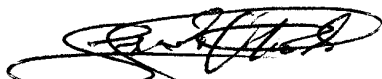
Mejia Calero Carlos Evangelio



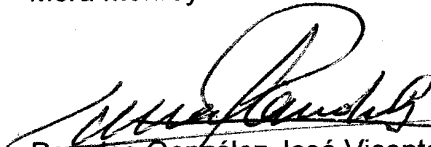
Mejia Calero Gustavo Filadelfo



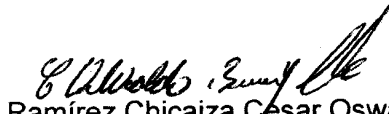
Mora Monroy Elman



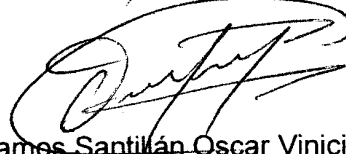
Obando Obando Segundo Nativel



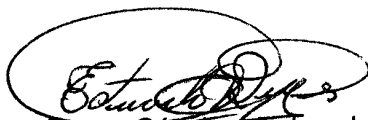
Paredes González José Vicente



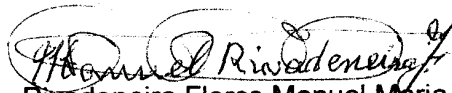
Ramírez Chicaiza Cesar Oswaldo



Ramos Santillán Oscar Vinicio



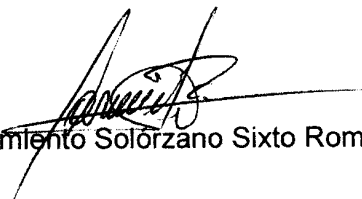
Reyes Sánchez Estuardo Daniel



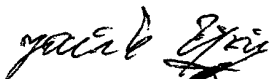
Rivadeneira Flores Manuel Maria



Rojas Vargas Fausto Amador



Sarmiento Solórzano Sixto Roman

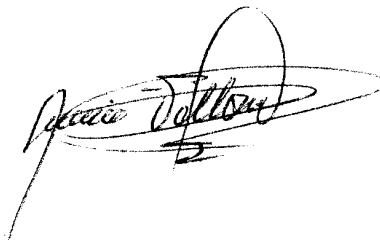


Tipan Troya Milton Rodrigo



Uriarte García Luis Arnulfo

Villarroel Villafuerte Segundo Arcesio





LIDERSERVICIOS S. A.						
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL						
ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL POR PAGAR 6 MESES	CAPITAL ACTUAL	No. DE ACC.
1 Aguilar Aguilar Milton Rodrigo	\$ 50,00	\$ 100,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 150,00	3
2 Aldean Vasconez Ermi Marylu	\$ 50,00	\$ 100,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 150,00	3
3 Arias Cuadrado Edwin Jhonny	\$ 100,00	\$ 200,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 300,00	6
4 Benavides Ordoñez Luis Alfonso	\$ 100,00	\$ 200,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 300,00	6
5 Bermeo Fajardo Gulfrido Jufito	\$ 50,00	\$ 100,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 150,00	3
6 Borja Ruiz Luis Enrique	\$ 50,00	\$ 100,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 150,00	3
7 Burneo Oswaldo Alfonso	\$ 50,00	\$ 100,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 150,00	3
8 Cabrera Velez Anacio Medardo	\$ 50,00	\$ 100,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 150,00	3
9 Cando Guaman Maribel del Rocío	\$ 50,00	\$ 100,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 150,00	3
10 Cedeno Rodriguez Angel Roberto	\$ 100,00	\$ 200,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 300,00	6
11 Celin Toledo Herbert Patricio	\$ 50,00	\$ 100,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 150,00	3
12 Coronel Luzuriaga Edgar Ivan	\$ 100,00	\$ 200,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 300,00	6
13 Gonzabay Solorzano Angel Ernesto	\$ 50,00	\$ 100,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 150,00	3
14 Guanopatin Cando Tarquino Fernando	\$ 50,00	\$ 100,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 150,00	3
15 Marquez Ontaneda Eugenio Napoleon	\$ 50,00	\$ 100,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 150,00	3
16 Mejia Calero Carlos Evangelio	\$ 100,00	\$ 200,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 300,00	6
17 Mejia Calero Gustavo Filadelfo	\$ 100,00	\$ 200,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 300,00	6
18 Mora Monroy Elman	\$ 50,00	\$ 100,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 150,00	3
19 Obando Obando Segundo Nativel	\$ 50,00	\$ 100,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 150,00	3
20 Paredes Gonzalez Jose Vicente	\$ 100,00	\$ 200,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 300,00	6
21 Ramirez Chicaiza Cesar Oswaldo	\$ 50,00	\$ 100,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 150,00	3
22 Ramos Santillan Oscar Vinicio	\$ 50,00	\$ 100,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 150,00	3
23 Reyes Sanchez Estuardo Daniel	\$ 50,00	\$ 100,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 150,00	3
24 Rivadeneira Flores Manuel Maria Hector	\$ 50,00	\$ 100,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 150,00	3
25 Rojas Vargas Fausto Amador	\$ 100,00	\$ 200,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 300,00	6
26 Sarmiento Solorzano Sixto Roman	\$ 100,00	\$ 200,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 300,00	6
27 Tipan Troya Milton Rodrigo	\$ 100,00	\$ 200,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 300,00	6
28 Uriarte Garcia Luis Amulfo	\$ 100,00	\$ 200,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 300,00	6
29 Villarroel Villafuerte Segundo Arcesio	\$ 50,00	\$ 100,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 150,00	3
TOTAL	\$ 2.000,00	\$ 4.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 6.000,00	120
Coronel Luzuriaga Edgar Ivan Gerente General Benavides Ordoñez Luis Alfonso Presidente						
C.C. Expediente						
wmw.2008						



LIDERSERVICIOS S.A.

RESOLUCION N° 009-CPO-017-2006-CNTTT TRANSPORTE DE CARGA PESADA

Santo Domingo de los Colorados, 5 de mayo del 2007

TANQUEROS
DE AGUA

Señor:
Edgar Iván Coronel Luzuriaga
Presente.

De mis Consideraciones:

VOLQUETAS

Por medio de la presente me es grato comunicarle que en sesión de Directorio de **LIDERSERVICIOS S.A.**, celebrada el 5 de mayo del 2007, se le designó a usted como Gerente General, para un periodo estatutario de dos años.

Usted tendrá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía (23° del Estatuto Social).

CANTONEROS

LIDERSERVICIOS S.A., se constituyo mediante escritura publica celebrada ante Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 16 de mayo del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados el 1 de junio del 2005.

MUDANZAS

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.
Santo Domingo, a.....14 OCT 2008.....

Atentamente,

Luis Alonso Benavides Ordóñez
PRESIDENTE



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

PLATAFORMAS

Yo, Edgar Ivan Coronel Luzuriaga de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de Gerente General y prometo desempeñarlo en observancia a la Ley y a los estatutos de la compañía.

Santo Domingo de los Colorados, 5 de mayo del 2007

WINCHAS

Con esta fecha queda inscrito el
Documento que antecede en el
Registro de DOMBRAMIENTOS
Tomo N° 41 Inscripción N° 129
Repertorio N° 505
Sto. Dmgo. de los Colorados a 18-05-2007

PURCONES

DRA. MARTITZA LLAMINO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL



Edgar Iván Coronel Luzuriaga
C.C. 1101730994

000006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110195099-4

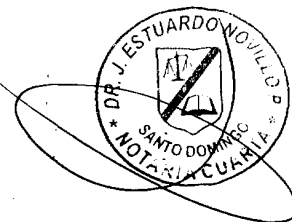
CORONEL LUZURIAGA EDGAR IVAN
LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA

01 ENERO 1959

001-I 0041 00079 M

LOJA/SOZORANGA
SOZORANGA 1959





EQUATORIANA***** E333311112

CASADO CARMEN JUDIT LUZURIAGA PENA
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

ROSENDO CORONEL
OTILIA LUZURIAGA

QUITO 14/06/2006

14/06/2018

REN 1917692




REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

284-0071 1101950994
NÚMERO CÉDULA

CORONEL LUZURIAGA EDGAR IVAN

SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO

PRESENCIA DE LA UNIDAD

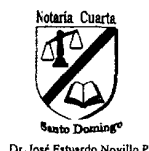


Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan
con los documentos que me fueron exhibidos
en.....fojas.

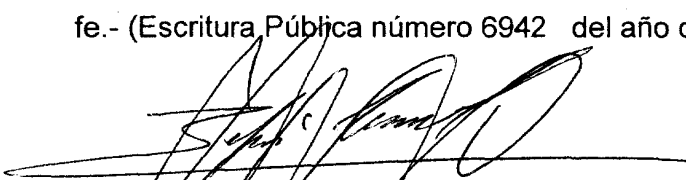
Santo Domingo, 14 OCT 2008

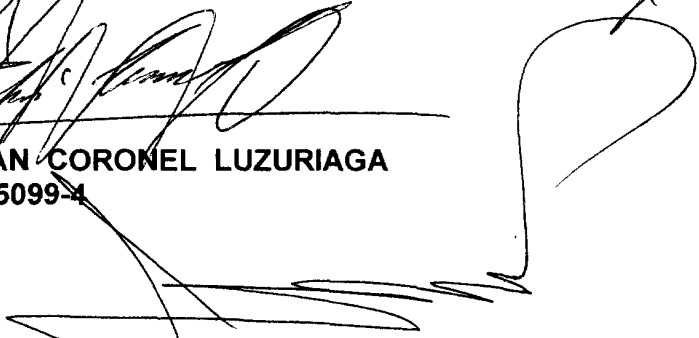


Dr. J. Estuardo Novillo
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.

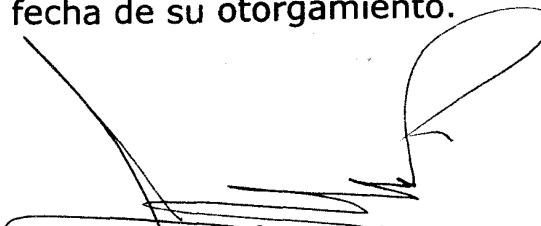
Artículo Cuarto del estatuto social de conformidad con los términos constante en el acta de Junta General y los anexos a esta. El compareciente, declara, bajo juramento, que el capital suscrito y pagado en el presente aumento, se encuentra correctamente integrado y contabilizado en los libros de la Compañía bajo los términos que consta en el Cuadro de Integración de Capital. Declara además, que la compañía no ha suscrito contrato alguno con el estado ni sus instituciones y que los suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana con excepción del señor **Segundo Nativel Obando Obando**, que es de nacionalidad Colombiana.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que está firmada por el señor doctor **William Méndez Valencia**, abogado con matrícula profesional número cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que le fue al compareciente íntegramente, por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- (Escritura Pública número 6942 del año dos mil ocho).-


EDGAR IVÁN CORONEL LUZURIAGA
C.C. 110195099-4


DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero
esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada
en el lugar y fecha de su otorgamiento.




Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO





Dr. José Estuardo Novillo P.

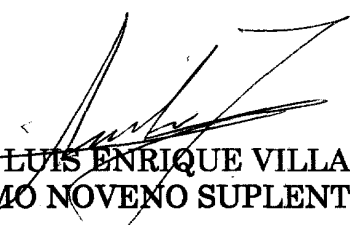
RAZÓN.- En esta fecha, al margen de la matriz correspondientes, tomé nota de la Resolución No. 08.Q.IJ. 004877, dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el diecinueve de noviembre del dos mil ocho, por la doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañía, Encargada, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, por la cual **APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL** de US\$ 2.000,00 a US\$ 6.000,00 Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de LIDERSERVICIOS S.A., contenida en la escritura pública No. 6942 de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LIDERSERVICIOS S.A.**, celebrada ante mí, el día martes, catorce de octubre del año dos mil ocho; y, que obra del Protocolo del año dos mil ocho, a mi cargo.- Santo Domingo, a diez de diciembre de dos mil ocho.-



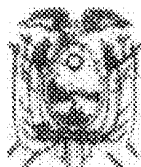
DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

... ZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ. 004877, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 19 de Noviembre del 2008, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LIDERSERVICIOS S.A.** celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Santo Domingo, el 14 de Octubre del 2008. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la referida compañía otorgada en esta Notaría el 16 de Mayo del año 2005.- Quito, a 16 de diciembre del año 2008.-




DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



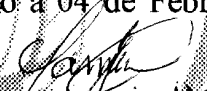


000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769734/2756-707
Celular: 092199918

RAZON.-Mediante Escritura Pública de fecha catorce de Octubre del dos mil ocho, otorgada ante el Dr. José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, aprobada mediante Resolución No 08.Q.IJ. 004877 de la Directora Jurídica de Compañías Encargada, Dra. María Esperanza Fuentes Valencia, de fecha 19 de Noviembre del 2008, la Compañía **LIDERSERVICIOS S.A.** realiza el Aumento de Capital en cuatro mil dólares americanos (US \$ 4.000,00) ascendiendo a la suma de seis mil dólares americanos (US \$ 6.000,00) y Reforma sus Estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 37, Repertorio 110, Tomo 43 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 47 VTA, Inscripción 63, Repertorio No. 610, Tomo 39 de este Registro en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo a 04 de Febrero del 2009.-
LA REGISTRADORA.


Dra. Maritza Lamino Dávalos
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO DOMINGO

